



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud para la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Licenciada Angélica Dávila;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º. Reconocer los servicios prestados por la Licenciada Angélica Dávila en el dictado del curso de nivelación de filosofía desde el 1 de febrero de 2012 al 11 de marzo del mismo año, abonándosele por dicho período la suma total de \$ 1820,00 (pesos un mil ochocientos veinte con 00/100).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, fuente 16 de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 DIC 2012
RESOLUCION N°: 18.65
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES